

**INSTRUCCIONES DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO**

ADMISIÓN DE ALUMNOS

1. Presentación de solicitudes: del 1 de marzo al 1 de abril de 2024.

Las solicitudes de plaza se formularán cumplimentando el Anexo III, **por duplicado**, en todos sus extremos.

Se acompañará a la solicitud:

- a) CERTIFICADO ORIGINAL del director/a del centro de procedencia, donde se haga constar el curso en que el/la alumno/a se encuentra matriculado/a,
- b) Fotocopia del libro de familia (hoja correspondiente al alumno o alumna) o copia del DNI o Pasaporte.
- c) Documentación acreditativa de cualquier dato necesario para baremación (ver instrucciones Anexo III).

2. Criterios de Admisión

CUANDO NO EXISTAN PLAZAS SUFICIENTES para atender todas las solicitudes, se regirá por los siguientes criterios:

- a. Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro.
- b. Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo del padre, de la madre o de la persona tutora o guardadora legal.
- c. Renta per cápita anual de la unidad familiar.
- d. Concurrencia de discapacidad legalmente reconocida del alumno o la alumna, de sus padres, madres, tutores o guardadores legales, o de alguno de sus hermanos o hermanas o menores en acogimiento en la misma unidad familiar. En el segundo ciclo de la educación infantil se considerará también la presencia en el alumnado de trastornos en el desarrollo.
- e. Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia con la condición de numerosa.
- f. Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia con la condición de monoparental y sea menor de edad o mayor de edad sujeto a patria potestad prorrogada o tutela.
- g. Que el alumno o la alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental en la que tenga un único hermano o hermana.
- h. Que quien o quienes ostenten la guarda y custodia del alumno o alumna realicen una actividad laboral o profesional remunerada.
- i. Que el alumno o la alumna esté matriculado en el primer ciclo de la educación infantil en un centro autorizado para ello.
- j. Que el alumno haya nacido de parto múltiple.

- k. El expediente académico del alumnado solicitante (solamente para las enseñanzas de Bachillerato).

3. Calendario de actuaciones

- 1.- Presentación de solicitudes del 1 de marzo al 1 de abril de 2024.
- 2.- Relación baremada de alumnado solicitante. Se publicará en el tablón de anuncios el 15 de abril.
- 3.- Trámite de audiencia. Diez días lectivos a partir del 16 de abril.
- 4.- Sorteo público para dirimir empates: 13 de mayo.
- 5.- Publicación de la resolución del procedimiento de admisión: 14 de mayo.
- 6.- Publicación de la resolución de adjudicación de plaza del alumnado no admitido en el centro docente elegido como prioritario (reubicación): 24 de mayo.
- 7.- Reclamaciones/recursos de alzada. Se podrán realizar en la Delegación Territorial de Educación del 27 de mayo al 27 de junio.

MATRICULACIÓN DE ALUMNOS ADMITIDOS

PLAZO: Del 1 al 10 de julio.

Todo alumno o alumna que no se matricule en el plazo señalado, **PERDERÁ SUS DERECHOS A LA PLAZA OBTENIDA.**

HORARIO DE OFICINA: De lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

NOTA: A partir del 16 de abril, los solicitantes que no puedan desplazarse para consultar las listas en el tablón de anuncios, pueden llamar en horas de oficina, a la Secretaría del Colegio, a alguno de los siguientes números de teléfono: 958 221 460, 958 221 472 y 958 223 724.